



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00143028- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología – UNC solicita aprobación de la modificación por cláusula adenda de la retribución pactada en el contrato suscripto con la Sra. María Amelia CONTI - DNI: 25.208.486 que fuera autorizado por RR-2025-457-UNC-REC;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 38;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente), que se incorpora como archivo embebido a la presente, suscripto con la Sra. María Amelia CONTI que fuera autorizado por RR-2025-457-UNC-REC, por el período comprendido desde el 1° de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, según lo detallado en la planilla de Factibilidad Presupuestaria, que también se incorpora a la presente y autorizar al Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología UNC - Dr. Daniel E. BARRACO DIAZ a suscribirla en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen.

af

